



TRIBUNAL SUPERIOR
DE
JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
GRANADA
SECRETARIA DE GOBIERNO

N/RFº. 00000274/2022
JPA ALOZAINA

(Cítese al contestar)

TLFNO:662977427.FAX:958002704.

A/R

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión, en sesión celebrada el día **17/01/2023** del presente año, adjunto le remito **Edicto relativo a la provisión de cargos de Jueces de Paz, de esa localidad, a fin de que sea fijado en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, durante el plazo que en el mismo se expresa y devolviéndose con diligencia acreditativa de su cumplimiento.**

Granada a 23 de Enero del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE **ALOZAINA**
(MALAGA).



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

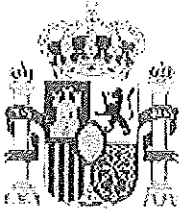
C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 17 de enero de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.18- Expediente del Juzgado de Paz de ALOZAINA (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, SIN que haya contado con la MAYORÍA ABSOLUTA de votos en el Pleno del Ayuntamiento

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, no habiendo obtenido la persona propuesta la mayoría absoluta exigida por los arts. 101.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, entender decaído en su derecho al Ayuntamiento y NO ACEPTAR LA PROPUESTA EFECTUADA, procediéndose, conforme a los arts. 9.1 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a CONVOCAR A CONCURSO la vacante mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan presentar sus solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

INSERTESE EN EL BOP



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/01/2023, se acuerda conceder un plazo de **QUINCE DIAS**, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ALOZAINA (MALAGA)**, Partido de **MALAGA**, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada a 23 de Enero del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López





TRIBUNAL SUPERIOR
DE
JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
GRANADA
SECRETARIA DE GOBIERNO

N/RFª. 00000273/2022
JPA ALOZAINA

(Cítese al contestar)

TLFNO:662977427.FAX:958002704.

A/R

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión, en sesión celebrada el día 17/01/2023 del presente año, adjunto le remito **Edicto relativo a la provisión de cargos de Jueces de Paz**, de esa localidad, a fin de que sea fijado en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, durante el plazo que en el mismo se expresa y devolviéndose con diligencia acreditativa de su cumplimiento.

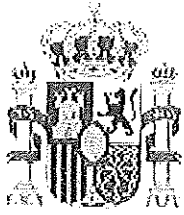
Granada a 23 de Enero del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA
(MALAGA).



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

INSERTESE EN EL BOP

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día **17/01/2023**, se acuerda conceder un plazo de **QUINCE DIAS**, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de **JUEZ DE PAZ TITULAR DE ALOZAINA (MALAGA)**, Partido de **MALAGA**, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada a 23 de Enero del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

